

Bogotá D.C, 17 de septiembre de 2024

S-GNRRN-24-014677

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
DE LA RESOLUCIÓN No. 8228 DEL 02 SEPTIEMBRE DE 2024, QUE
RESUELVE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA EL ACTA
No. 791 DEL 24 DE JUNIO DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA
UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE
REFUGIADO"**

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A, y previa autorización para notificación por medios electrónicos otorgado por los solicitantes de refugio, a través de correo electrónico de fecha 06 de septiembre de 2024 se remitió la siguiente Resolución No. 8228 del 02 septiembre de 2024, que resuelve el recurso de apelación interpuesto contra el acta No. 791 del 24 de junio de 2024, para efectuar la diligencia de notificación personal.

Resoluciones que resuelven los recursos de Apelación	Número de Acta
8228 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024	791 del 24 de junio de 2024

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., se procede por medio del presente aviso a notificar al extranjero el contenido de la Resolución anteriormente enunciada, el cual resuelve el recurso de apelación interpuesto contra el acta No. 791 del 24 de junio de 2024 "*Por medio de la cual se rechaza una solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado*" expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Así mismo, se hace la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.



DANIEL PRIETO DOMÍNGUEZ

Coordinador
Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales
G.I.T de Naturalización, Renuncia
y Recuperación de la Nacionalidad.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección: Calle 10 No.5 - 51, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3814000